El estudio de conveniencia y oportunidad ha sido elaborado de acuerdo con las disposiciones contenidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015 y Decreto 67 de 2021.

1. DEFINICIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

La necesidad que se pretende satisfacer con la contratación objeto del presente estudio previo se fundamenta en lo siguiente:

a) Que dentro del Plan de Desarrollo **2020-2023** de Caicedonia Valle del Cauca **MOVIENDONOS POR CAICEDONIA** en su **PILAR.** Política Social Moderna Centrada en Familia **PROGRAMA:** Democracia Ciudadana **META RESULTADO 45:** Promover en un 100 % los procesos democráticos del municipio. **META PRODUCTO 151:** Brindar Apoyo logístico a los siete (7) comicios electorales proyectados. **PROYECTO:** APOYO LOGÍSTICO A LOS COMICIOS DEL MUNICIPIO DE CAICEDONIA.

b) De acuerdo al decreto 3254 de 1963 en su Artículo 46. Los gastos electorales se distribuyen entre la Nación, los Departamentos y los Municipios en la siguiente forma: Los Municipios tienen a su cargo el suministro de locales, muebles, equipos de oficina y útiles de escritorios suficientes y adecuados para las Registradurías Municipales, y sus Delegados en los Corregimientos e Inspecciones de Policía.

c) Es también de cargo de los Municipios el suministro de mesas de votación, urnas y demás accesorios en la cantidad que indique el Registrador Municipal; los Alcaldes, Corregidores e Inspectores de Policía tienen obligación de colocar dichas mesas y demás elementos en lugares que señale el Registrador Municipal o sus Delegados.

2. OBJETO A CONTRATAR Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

OBJETO	Suministro de impresora multifuncional y tóner para la Registraduría Municipal

ESPECIFICACIONES TECNICAS.

ACTIVIDADES SECUNDARIAS		

Suministro de impresora multifuncional Impresora Multifuncional Laser Monocromática Hp M4103FDW, Impresora, scanner, fotocopiadora, zoom, Wi- fi, adf dúplex, pantalla táctil, USB directo, impresión dúplex, alimentador 250 pág., fax, puerto de red, puerto USB directo, velocidad de 28 páginas x minuto, rendimiento 3.100 páginas, x tóner A y 10.000 páginas X tóner X, Garantía de 12 meses. para la Registraduría Municipal.	número	1,00
Suministro de Cartucho de Tóner HP 151A Negro LaserJet Original, El rendimiento promedio del cartucho es de 3050 páginas estándar. Valor de rendimiento declarado de acuerdo con ISO/IEC 19752, color negro, para impresión laser para la Registraduría Municipal	número	1,00

3. LOS FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El Contrato de suministro para el Fortalecimiento de la capacidad investigativa y de itinerancia de la fiscalía general de Nación Dirección Seccional Valle del Cauca en beneficio del municipio de Caicedonia (Medios tecnológicos) surgirá de mínima cuantía y el futuro contrato que se suscriba como consecuencia del mismo, se regirá en lo pertinente por Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.1.5.1. y demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen y se desarrollará con arreglo a los principios consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política, en el Código Contencioso Administrativo, las disposiciones del Código Civil y el Código de Comercio que le sean aplicables.

Por tratarse de un proceso de selección mínima cuantía, es necesario aplicar el procedimiento establecido en el Decreto 1082 de 2015 y el Decreto Municipal No. 56 de 2015 y demás normas complementarias.

4. LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

4.1. OBJETO DEL CONTRATO	Suministro de impresora multifuncional y tóner para la Registraduría Municipal Seccional Valle del Cauca en beneficio del municipio de Caicedonia (Medios tecnológicos)

4.2 PLAZO	El contrato tendrá una duración de 10 días, Contados a partir de la suscripción del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.

4.3 OBLIGACIONES DE LAS PARTES

4.3.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	1. Realizar los suministros de acuerdo con las especificaciones técnicas requeridas. 2. Entregar los elementos requeridos dentro del plazo de ejecución del objeto de la contratación en la ciudad de Caicedonia, de conformidad con las especificaciones técnicas requeridas y de garantía de fábrica prevista en su oferta y en concordancia con el pliego de condiciones 3. Entregar los elementos requeridos en la Secretaría de Gobierno, al Supervisor del Contrato. 4. Asumir los costos correspondientes al traslado al sitio de entrega especificado. 5. Atender de manera inmediata las reparaciones solicitadas que correspondan a servicios o respuesta cubiertos por la garantía de fábrica, sin que ocasione ningún costo adicional. 6. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones o en trabamiento tanto en el cumplimiento de los requisitos de ejecución como en el desarrollo del contrato. 7. Informar oportunamente sobre cualquier irregularidad que advierta en el desarrollo del contrato. 8. Informar inmediatamente al Municipio de Caicedonia, y demás autoridades competentes cuando se presenten peticiones o amenazas de quienes actúen fuera de la ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. 9. Constituir la garantía única y mantenerla vigente durante el plazo del contrato y el termino de liquidación. 10. Dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y la ley 828 de 2003. 11. Las demás que se relacionen con la naturaleza del contrato, y la oferta presentada por el contratista.

4.3.2 OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO DE CAICEDONIA	1. Cancelar el valor del contrato de acuerdo a lo pactado en la forma de pago. 2. Suministrar al contratista la información necesaria para la ejecución del contrato. 3. Realizar las observaciones y/o consideraciones que sean pertinentes 4. Realizar la supervisión del contrato.

4.4. LUGAR DE EJECUCIÓN	Municipio de Caicedonia Valle del Cauca.
4.5. FORMA DE PAGO	El Municipio de Caicedonia cancelará al CONTRATISTA el valor contratado así: a la entrega del producto con la presentación de la respectiva factura, recibido a entera satisfacción por el supervisor.
4.5.1 DESCUENTOS MUNICIPALES	El contratista deberá tener en cuenta los descuentos y retenciones de ley efectuados por el municipio de Caicedonia y que corresponda según sea el caso así: Para persona natural: • Estampilla Prounivalle el 2% • Estampilla Prohospital el 1% • Estampilla Procultura el 0.5% • Estampilla adulto mayor 4% Para persona jurídica: • Estampilla Prounivalle el 2% • Estampilla Prohospital el 1% • Estampilla Procultura el 0.5% • Tasa Pro-deporte y recreación 2.5% • Estampilla adulto mayor 4% Retención por Prestación de Servicios, así: Declarantes: 4% antes de IVA No Declarantes: 6% antes de IVA

4.6. TIPO DE CONTRATO	El objeto que se requiere corresponde a un Contrato de Suministro

5. ANALISIS TÉCNICO ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	La contratación se circunscribe en la necesidad que posee la Administración Municipal en el Suministro de impresora multifuncional y tóner para la Registraduría Municipal. El Valor total del Contrato es de **CINCO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS PESOS ($5.344.900),** contemplados en CDP No. 001727 de 10 de octubre de 2023 Programa 2.3.2.02.02 .00945020259799004 Apoyo logístico comicios electorales proyectados, 2.3.2.02.02 .00945020259799002 Apoyo logístico comicios electorales expedida por la Secretaria de Hacienda.
5.1. RUBRO- PRESUPUESTAL	Disponibilidad Presupuestal No. 000001727 de 21 de junio de 10 de octubre de 2023 Programa 2.3.2.02.02 .00945020259799004 Apoyo logístico comicios electorales proyectados, 2.3.2.02.02 .00945020259799002 Apoyo logístico comicios electorales valor **CINCO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS PESOS ($5.344.900),** expedida por la Secretaria de Hacienda.

6.FACTORES DE SELECCIÓN DE LA OFERTA MÁS FAVORABLE	El Municipio de CAICEDONIA, previo análisis comparativo de los precios de las ofertas que se ciñan a los requisitos establecidos en el presente estudio previo, seleccionará el Ofrecimiento más favorable a la entidad y a los fines que ella busca, aplicando el criterio De selección señalado en el Decreto 1082 de 2015. La escogencia recaerá en la oferta que reporte el precio más bajo ofertado, una vez Verificados los requisitos habilitantes, señalados en el presente estudio previo. Se advierte a los proponentes que el precio mínimo a ofertar deberá ser el regulado por el Gobierno Nacional Mediante

	Resolución y no se aceptarán ofrecimientos de manera parcial por ítem. De igual forma, es preciso considerar lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015 en relación con la convocatoria limitada a MYPES y MIPYMES, si se verifican los requisitos señalados en dichas disposiciones. Así mismo de conformidad con lo previsto en el Decreto No. 1860 de 2021 artículo 5 en concordancia con el artículo 2.2.1.2.4.2.3 que modifica el decreto 1082 de 2015.

7. REQUISITOS HABILITANTES	El oferente deberá cumplir con las condiciones técnicas requeridas por la Alcaldía de CAICEDONIA en la presente invitación pública y en los estudios previos, de su verificación se determinará si se cuenta con la capacidad técnica y es habilitado. 1. Podrán participar todas aquellas personas naturales o jurídicas, consideradas legalmente capaces en las disposiciones vigentes que no tengan incompatibilidades o inhabilidades para contratar, de que trata la Constitución y la ley y sus decretos reglamentarios y demás normas concordantes. 2. Deberá anexar como requisito técnico en su oferta una (1) certificación de experiencia sobre contratos ejecutados cuyo objeto hayan sido iguales o similares a la presente convocatoria 3. Las certificaciones deberán reunir los siguientes requisitos: • Nombre o razón social del contratante • Nombre o razón social del contratista • Objeto del contrato

	• Contrato ejecutado (debe tener como mínimo fecha de inicio y fecha de terminación) • La certificación debe estar suscrita por quien la expide • Si la certificación es de un consorcio o unión temporal, en la misma debe identificarse el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes. • Si la certificación incluye varios contratos, se debe precisar si son contratos adicionales al principal o son contratos nuevos, indicando en cada uno de ellos sus plazos y valor individualmente. • Certificado de Cámara de Comercio con actividad económica relacionada con el objeto de la invitación 4. Carta de presentación de la propuesta, de acuerdo con el contenido del Modelo suministrado por la entidad y suscrita por el proponente. 5. Propuesta en original firmada por el proponente 6. Fotocopia del documento de identidad del proponente 7. Para el caso de hombres menores de 50 años anexar fotocopia de la libreta militar o documento que acredite que tiene definida su situación militar. 8. Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, con antelación no superior a 15 días de la fecha de publicación de la presente convocatoria. 9. Antecedentes judiciales.

	10. Certificado de la Contraloría General de la República, con vigencia no superior a 15 días de la fecha de publicación de la presente convocatoria. 11. Consulta del REDAM 12. Fotocopia del RUT. 13. Certificación de Cámara de Comercio con actividad relacionada con el objeto del contrato. 14. Hoja de vida en formato único 15. Declaración de bienes y rentas

8. ANALISIS QUE SUSTENTA LA GARANTÍA	El municipio de Caicedonia, no exigirá la presentación de garantías, de conformidad con lo preceptuado en el Artículo 2.2.1.2.1.5.4., del Decreto 1082 de 2015, el cual establece que la Entidad Estatal es libre de exigir o no las garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición de Grandes Superficies. Para el caso específico, se establece la no obligatoriedad de presentar garantías, atendiendo la naturaleza del objeto del contrato y la forma de pago. El hecho de la no constitución de amparos no exonera al contratista de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados

9. ESTUDIO DE MERCADO

9.1 ANALISIS DESDE LA PERSPECTIVA LEGAL DEL SECTOR	Atendiendo lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1. Del Decreto 1082 de 2015, se realiza el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del presente proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo.

9.2 ANALISIS DESDE LA PERSPECTIVA TECNICA ECONOMICA Y ORGANIZACIONAL	Atendiendo lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1. Del Decreto 1082 de 2015, se realiza el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del presente proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo. El soporte económico es la capacidad que tiene el Municipio para soportar el contrato a celebrar para lo cual cuenta con un valor de $ $ 20.084.820 lo cual obedece a consulta el histórico de los contratos celebrados por el Municipio para el suministro de estos, lo cual obedece a consultas en el mercado, igualmente fue tenido en cuenta el porcentaje de incremento que aplica de una vigencia a otra.

10. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES

N	C	F	Et	Ti	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	I	Valora	Cate	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría		
1	General	Interno	Planeación	Operacional	Contratar personas sin capacidad para contratar	Afectación en la Ejecución	Posible	Moderado	Moderado	Alto	Entidad	Exigencia de requisitos acordes con el servicio o bien	Raro	Insignificante	Insignificante	Bajo	Si	Entidad
2	General	Externo	Planeación	Económicos	Condiciones económicas que afectan el mercado	Desequilibrio Contractual	Posible	Moderado	Moderado	Alto	Ambos	Análisis ponderados de precios de mercado	Rara	Insignificante	Insignificante	Baja	Si	Entidad
3	General	Interno	Planeación	Operacional	Productos que no cumplen con las condiciones	Perjuicio Económico	Posible	Moderado	Moderado	Alto	Contratista	Garantías	Rara	Insignificante	Insignificante	Baja	Si	Entidad
4	General	Interno	Planeación	Operacional	Precios artificialmente Bajos	Mala calidad del servicio	Posible	Moderado	Moderado	Alto	Contratista	Análisis de precios de mercado	Rara	Insignificante	Insignificante	Baja	Si	Entidad

5	General	Interno	Planeación	Operacional	Incapacidad jurídica	Afectación en la Ejecución	Posible	Moderado	Moderado	Alto	Contratista	Exigencia de requisitos	Raro	Insignificante	Insignificante	Bajo	Si	Entidad
6	General	Interno	Planeación	Operacional	Criterios no objetivos	Violación principio de Transparencia	Posible	Moderado	Moderado	Alto	Entidad	Requisitos habilitantes adecuados	Raro	Insignificante	Insignificante	Bajo	Si	Entidad
7	General	Interno	Ejecución	Financiero	Entrega de bienes no contratados	Incumplimiento en las metas	Posible	Moderado	Moderado	Alto	Contratista	Seguimiento	Raro	Insignificante	Insignificante	Bajo	Si	Entidad
8	General	Interno	Ejecución	Operacional	Incumplimiento	Penales Disciplinarias y fiscales	Posible	Moderado	Moderado	Alto	Contratista	Seguimiento	Raro	Insignificante	Insignificante	Bajo	Si	Entidad
9	General	Externo	Ejecución	Operacional	Orden Público	Económicas y financieras	Posible	Moderado	Moderado	Alto	Entidad	Seguimiento	Raro	Insignificante	Insignificante	Bajo	Si	Entidad

11. SUPERVISOR	Las funciones de supervisor serán ejercidas por la Secretaria de Gobierno

FECHA	Para constancia, se firma a los diez (10) días del mes de octubre de dos mil Veintitrés 2023).

JAVIER GARCIA SANCHEZ
Secretario de Gobierno Municipal Encargado

Reviso contenido jurídico: MCMV - AE